



CUTº 29787 -

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº *///* -2013-ANA

Lima, 26 MAR. 2013

VISTO:

El Informe Nº 83-2013-ANA-OPP/UP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual remite una propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2013 (POI), de la Autoridad Nacional del Agua.

CONSIDERANDO:

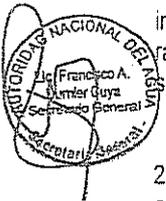
Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 520-2012-ANA, se tiene por aprobado el Plan Operativo Institucional (POI) 2013 de la Autoridad Nacional del Agua, según Acuerdo Nº 004-SE2-2012 emitido por el Consejo Directivo de la ANA, formulado en base al Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de la ANA, aprobado por Resolución Jefatural Nº 519-2012-ANA;

Que, mediante las Resolución Jefatural Nº 064-2013-ANA, se autoriza la incorporación parcial de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 164: Autoridad Nacional del Agua, hasta por la suma de S/. 15'592,850.00 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, provenientes del Saldo de Balance 2012, destinados, entre otros, a cubrir los mayores costos que demanda la operatividad de los Órganos de la Sede Central y Desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) 2013 de la Autoridad Nacional del Agua, es el instrumento de planificación que orienta la ejecución de sus actividades y proyectos, con racionalidad y coherencia, en el marco de su misión y objetivos, y su contribución al desarrollo sostenible del País;

Que, es necesario aprobar la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2013, elaborada por la la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en coordinación con los Órganos conformantes de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de incorporar nuevas actividades a ejecutarse en el año 2013, de modo que correspondan con la mayor disponibilidad presupuestal;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso p) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, corresponde a la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional, dando cuenta al Consejo Directivo;





Con los vistos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y en uso de las facultades conferidas en el inciso h) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la ANA, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, con efectividad al 27 de febrero 2013, la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2013 de la Autoridad Nacional del Agua, a fin de incorporar nuevas actividades y que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Ratificar la vigencia del Plan Operativo Institucional (POI) 2013, aprobado por Resolución Jefatural N° 520-2012-ANA, con excepción de las actividades que son materia de la incorporación a que se refiere el artículo primero, y que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



HUGO EDUARDO JARA FACUNDO
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

